



RADICACIÓN No. 2020-532-00

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al artículo 76 del CGP., ACEPTESE la revocatoria al poder de sustitución que hace la Dra. DIANA MARCELA CESARINO VARGAS apoderada de ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. al abogado KEVIN AUGUSTO GARZON MENDEZ.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta del demandante a la Dra. YURI ALEXANDRA FLOREZ SUAREZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.090.480.814, con tarjeta profesional número 303.540 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **19** QUE SE
FIJO EL DIA: 4 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO